

## EDITORIAL

### PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL



Dr. Manuel Zeledón Pérez  
Director

*A casi setenta años del inicio de nuestro Sistema de Prestaciones Sociales, los augurios de una Pensión por Vejez se tambalean en muy corto plazo. No es eso una agresión a nuestra estabilidad emocional del ciudadano costarricense?. Haber cotizado para un Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) durante los mejores años de una vida, para que al trillar de un largo plazo, se nos amenace, con que probablemente no va haber fondos suficientes para una pronta jubilación?*

*Los medios de información nos han bombardeado constantemente, con supuestas afirmaciones del poco contenido económico de este régimen y de la mala administración de este renglón por parte de la CCSS. Hay una fuerte amenaza de un buen retiro digno después de los sesenta y cinco años de edad y de cotizar por un plazo de treinta y cinco años.*

*Los nubarrones de esa índole tienen al asalariado costarricense aterrorizado sobre su futuro, que quizás muy pronto, aterrizará en consecuencias funestas.*

*En el periódico La Nación del 10 de agosto pasado el presidente ejecutivo de la CCSS, Ingeniero Eduardo Doryan expresa desconfianza acerca de la metodología de un estudio encargado por la Superintendencia de Pensiones (Supen) en que se revela que el régimen de pensiones por IVM de la CCSS se volverá deficitario y que se comenzará a erosionar sus reservas financieras a partir del año 2015. Se culpa al Poder Ejecutivo por no dar respuesta a la contribución que por ley, deben dar 15% las Empresas del Estado.*

*Los Estudios Actuariales de Nathal Actuarios y Consultores y los efectuados por la CCSS no han coincidido, por tal motivo se encargó asesoramiento a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y tal misión de Ginebra no ha dado respuesta alguna.*

*Para nosotros los legos en la materia, este impuesto tan oneroso de 15%, probablemente el Ejecutivo no lo ha hecho valer pues traería una descompensación financiera en las empresas del Estado y si se aplica a las empresas extranjeras, se alejarían del país.*

*Estamos conscientes de que las cargas sociales de nuestra nación, han sido muy altas, esto motiva que tanto las empresas nacionales como las que vienen de afuera, se encuentran en morosidad con sus pagos, principalmente las patronales. El aporte del propio Estado costarricense, muy a menudo se ve en grandes apuros por lo pesado de estas contribuciones.*

*Analizando cualquier planilla mensual sobre las contribuciones de la CCSS nos encontramos el siguiente desglose: Entre el Régimen de Enfermedad y Maternidad y el Régimen de IVM deben aportar: el patrón un 14%*

*del sueldo del trabajador. La cuota obrera es de 8.25% del mismo estipendio, más 1% para el Banco Popular, nos da un total de 23% de contribución. A esa cifra hay que añadirle un 5% para Asignaciones Familiares, otro 0.25% para el Banco Popular, un 050% para el Instituto Mixto de Asuntos Sociales, un 1.50% para el Instituto Nacional de Aprendizaje, un 3% para el Fondo de Capitalización, otro 0.25% para el Banco Popular y un 1.50% para el Fondo de Pensión Complementaria.*

*En conclusión, poniendo un ejemplo: a un sueldo de ¢90.000.00 tiene que pagar a la CCSS ¢33.015.00 por mes o sea un 35% del sueldo del trabajador (cuota patronal y cuota obrera). Una empresa pequeña o de grandes proporciones paga al Seguro cantidades avismales por mes. Ahora que estamos en tiempo de Crisis Mundial las empresas se ven obligadas a recortar su personal o a cerrar su supuesto negocio.*

*No hay duda que necesitamos aesoramiento internacional sino queremos sucumbir en nuestras finanzas de este régimen de IVM.*

*Los estudios actuariales presentes han fallado y esa contribución de 15 por ciento a las empresas del Estado posiblemente no se haga efectiva.*

*La fusión de los diferentes régimenes de pensiones no lo encontramos viable pues las otras han salido avante, se han perfeccionado y ofrecen mayores ventajas, en cambio el de CCSS no ha podido levantar cabeza y podría, en caso unirse, traer un total desequilibrio.*

*El señor Javier Cascante de la Supen apunta que ha habido negligencia por parte de la CCSS y tal forma ha dejado de percibir grandes sumas, que actualmente la tendrían afloje. Igualmente los régimenes del Magisterio Nacional y la Corte Suprema de Justicia que también han tenido problemas en el pasado y a base de estudios actuariales continuos, han podido tomar las medidas pertinentes para no comprometer su futuro.*

*Nos agrega el Superintendente de Pensiones: no necesariamente hay que pensar en aumentar las cargas sociales. También se puede incrementar la cobertura incorporando a los trabajadores independientes, se puede trabajar en sub-facturación y evasiones de patrones.*

*Agregamos nosotros: no comprendemos cono se han podido aumentar, desproporcionadamente las Pensiones del Régimen No contributivo, cuando los clientes de asegurados de IVM, que sí contribuyen obligatoriamente, están en grandes peligros de quedar sin la pensión, que a ellos sí les pertenece.*

*Los estudios actuariales serán una obligación diaria y constante por parte de la CCSS, de lo contrario el propio Estado tendrá que demandarla por negligencia.*

*Estamos viviendo un caos macabro en el Régimen de Enfermedad, que no ha sido posible corregir en tantos años de lucha y que no esperábamos nunca que este Régimen, IVM estuviera en el peligro inminente en que nos tienen los administradores de esos valiosos fondos.*

**Dr. Manuel Zeledón Pérez**  
**Director**